

CUADRO COMPARATIVO DE SOCIEDADES MERCANTILES EN MÉXICO

Elemento	S.A.	S. de R.L.	SAS	SAPI	SAB
Requisitos de constitución	Escritura pública, mínimo 2 accionistas conforme a la LGSM.	Escritura pública, mínimo 2 socios y máximo 50.	Constitución electrónica ante la Secretaría de Economía; solo personas físicas y con límite de ingresos.	Escritura pública como modalidad de S.A. con cláusulas especiales conforme a la LMV.	Autorización para cotizar e inscripción en el Registro Nacional de Valores.
Denominación	Denominación libre + “S.A.”	Denominación o razón social + “S. de R.L.”	Denominación libre + “SAS”	Denominación libre + “SAPI”	Denominación libre + “SAB”
Socios / accionistas	Accionistas.	Socios (máximo 50).	Solo personas físicas; con restricciones de control en otras sociedades.	Accionistas con posibilidad de pactos especiales.	Accionistas bursátiles.
Asambleas	Ordinarias y extraordinarias , con reglas de quórum y votación.	Asamblea de socios conforme a la LGSM.	Decisiones unipersonales o colegiadas.	Flexibilidad en estatutos.	Reguladas conforme a la LMV y prácticas bursátiles.
Administración	Administrador único o consejo de administración .	Uno o varios gerentes.	Administrador.	Consejo o administrador con régimen flexible.	Consejo de administración con independientes y director general.
Vigilancia	Comisario obligatorio.	Órgano de vigilancia opcional.	Sin órgano formal.	Flexible conforme a estatutos.	Comités de auditoría y prácticas societarias.
Capital social	Fijo o variable.	Fijo o variable.	Variable con límite legal de ingresos.	Flexible, con distintas series de acciones.	Capital abierto al público inversionista.

Elemento	S.A.	S. de R.L.	SAS	SAPI	SAB
Acciones / partes sociales	Acciones generalmente transmisibles.	Partes sociales con transmisión restringida.	Acciones solo entre personas físicas.	Acciones con derechos especiales.	Acciones bursátiles.
Transmisión	Libre, salvo restricciones estatutarias.	Requiere consentimiento o de socios.	Limitada.	Flexible (pueden establecerse restricciones o derechos especiales).	Libre en mercado.
Dividendos	Aprobados por la asamblea.	Aprobados por la asamblea de socios.	Régimen general LGSM.	Régimen general con flexibilidad estatutaria.	Régimen corporativo y bursátil.
Derechos de minorías / especiales	Limitados (convocatoria, oposición, etc.).	Limitados.	Limitados.	Amplios (veto, drag along, tag along, etc.).	Protección reforzada y gobierno corporativo robusto.
Responsabilidad de administradores	Responsabilidad por daños conforme a la LGSM.	Responsabilidad civil.	Responsabilidad básica.	Régimen flexible.	Régimen estricto conforme a la LMV.
Disolución y liquidación	Conforme a la LGSM.	Conforme a la LGSM.	Conforme a la LGSM.	Conforme a la LGSM.	Conforme a la LGSM.
Uso práctico	Empresas tradicionales.	Negocios cerrados o familiares.	Emprendimientos pequeños.	Startups e inversionistas.	Empresas que cotizan en bolsa.

- LGSM: Ley General de Sociedades Mercantiles
- LMV: Ley del Mercado de Valores
- RNV: Registro Nacional de Valores